

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**5805008975**

**PÓLIZA No: 580 -87 - 994000000161 ANEXO:0**

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>PEREIRA</b>	COD. AGE: 580	RAMO: 87	PAP:
DIA MES AÑO <b>25 05 2026</b>	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA MES AÑO HORAS <b>24 05 2026 23:59</b>	DIA MES AÑO HORAS <b>14 07 2027 23:59</b>	<b>416</b>
FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA A LAS	DIAS
MODALIDAD FACTURACIÓN: <b>ANUAL</b>	TIPO DE IMPRESIÓN: <b>REIMPRESION</b>		

TIPO DE MOVIMIENTO: <b>EXPEDICION</b>	DIA MES AÑO HORAS <b>24 05 2026 23:59</b>	DIA MES AÑO HORAS <b>14 07 2027 23:59</b>	DIAS <b>416</b>
VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA A LAS	DIAS

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.902-0**

DIRECCIÓN: **CALLE 25 7 48 PISO 10** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **6063356535**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.410.302-1**

DIRECCIÓN: **CALLE 25 NO 7-48** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **3356535**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **RISARALDA** CIUDAD: **PEREIRA**

DIRECCION: **CALLE 25 No. 7-48 UNIDAD ADMINISTRATIVA EL LAGO**

ACTIVIDAD: **ENTIDAD ESTATAL - ADMINISTRATIVA ENTIDAD ESTATAL**

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	LIMITE POR EVENTO
ACTOS INCORRECTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS		\$ 1,500,000,000.00	
ACTOS INCORRECTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS		1,500,000,000.00	

BENEFICIARIOS  
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS

AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

Vigencia: Desde el 25 de Mayo de 2026 a las 00:00 horas y hasta el 14 de Julio de 2027 hasta las 23:59 horas

Condiciones

Objeto del Seguro:  
Amparar bajo las condiciones de la póliza de Responsabilidad Civil de Servidores Públicos, los perjuicios causados a terceros y/o Área Metropolitana Centro Occidente a consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios, así como perjuicios por responsabilidad fiscal y gastos de defensa en que incurran los directivos para su defensa.

VALOR ASEGURADO: \$1,500,000,000

Ámbito Territorial: Colombia  
Jurisdicción: Colombia

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ <b>*1,500,000,000.00</b>	VALOR PRIMA: \$ <b>*****46,654,685</b>	GASTOS EXPEDICION: \$ <b>*****4,766.00</b>	IVA: \$ <b>****8,865,296</b>	TOTAL A PAGAR: \$ <b>*****55,524,747</b>
---	---	---	---------------------------------	---

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE	CLAVE	%PART	VALOR ASEGURADO
QUALITY GRUPO ASEGURADOR	4088	100.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

**FIRMA ASEGURADOR** (415)7701861000019(8020)00000000007000580500897

**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

FRACEVEDO 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 87

No PÓLIZA: 994000000161 ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.410.902-0

ASEGURADO: AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.410.302-1

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

## TEXTO ITEM 1

Modalidad: Claims made

Relación de cargos a asegurar:

Director  
Subdirector de Transporte y Movilidad  
Subdirector de Desarrollo Metropolitano  
Subdirector de Catastro Metropolitano  
Director Técnico de Gestión Catastral  
Director Técnico de Infraestructura de Datos Espaciales  
Jefe de Oficina de Conservación Catastral  
Jefe de Oficina de Actualización Catastral  
Jefe de Oficina Jurídica  
Asesor de Control Interno  
Profesional Especializado de Asuntos Legales  
Profesional Especializado de Articulación de Transporte Público  
Profesional Especializado de Transporte y Movilidad  
Profesional Especializado Gestor de Proyectos Económicos  
Profesional Especializado Gestor de Proyectos Territoriales  
Profesional Especializado Gestor de Proyectos Sociales  
Profesional Especializado Gestión y Control de Ingresos  
Profesional Especializado Coordinador Financiero  
Profesional Especializado Coordinador Administrativo  
Profesional Universitario de Recursos Físicos  
Profesional Universitario Analista de Planeación  
Profesional Universitario Analista de Presupuesto  
Profesional Universitario Tesorería  
Profesional Universitario Banco de proyectos  
Auxiliar Administrativo  
Representante Municipio de Pereira  
Representante Municipio de Dosquebradas  
Representante Municipio de La Virginia  
Representante Concejo de Pereira  
Representante Concejos de Dosquebradas y la Virginia  
Representante ONGS Ambientales Departamento de Risaralda

### DESCRIPCION

Interés Asegurable: Amparar los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad y/o al estado, a consecuencia de acciones, u omisiones, imputables a uno o varios funcionarios vinculados laboralmente y tomen decisiones en representación del Municipio, así como los gastos u honorarios de abogados y costos judiciales en que incurran los asegurados para su defensa, como consecuencia de cualquier investigación o proceso iniciado(s) por cualquier organismo de control oficial o no, incluidas las investigaciones o procesos adelantados por órganos de control interno de la Entidad Tomadora. (Se incluye, pero sin estar limitado a: Procesos disciplinarios, Administrativos, Civiles, Penales, Responsabilidad Fiscal).

Fecha de retroactividad 01 de Enero de 2013

### CONDICIONES OBLIGATORIAS

También se deja expresamente establecido que se otorga cobertura tanto a los perjuicios por los que los funcionarios asegurados fueren responsables por haber cometido un acto incorrecto o presuntamente cometido en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, respecto del cual se le siga o debería seguir, bien juicio de responsabilidad fiscal o bien, acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición por culpa grave aplicable al asegurado y los funcionarios que desempeñan los cargos asegurados.

Se extiende la cobertura anteriormente descrita, a las acciones u omisiones imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos asegurados, y que en desarrollo de sus funciones deban desempeñarse como funcionarios del Municipio.

Límites: \$1,500,000,000 por evento y en el agregado vigencia combinado para Perdida Fiscal y gastos de Defensa

### COBERTURAS SUBLIMITADAS

Gastos de Defensa \$500,000,000 con un sublímite de \$200.000.000 Persona / \$500.000.000 evento, incluyendo los gastos de defensa razonables en los que deba incurrir el Asegurado para impugnar en sede jurisdiccional, las providencias que pongan fin a las investigaciones de las que haya sido objeto. (Gastos de Defensa \$600,000,000 con un sublímite de \$300.000.000 Persona / \$600.000.000 evento).

Investigaciones Preliminares Opción Básica: \$320,000,000 persona / \$640,000,000 evento /vigencia

Cauciones judiciales sublímite de \$500.000.000

# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 87

No PÓLIZA: 994000000161 ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.410.902-0

ASEGURADO: AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.410.302-1

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

## TEXTO ITEM 1

Los gastos y costos en que incurran los Funcionarios Asegurados para la constitución de cauciones exigidas por las autoridades o necesarias para ejercitar derechos dentro de procedimientos civiles, penales, administrativos o disciplinarios iniciados como consecuencia de Actos incorrectos de los que se desprendiese una responsabilidad fiscal (SUBLIMITE \$550.000.000)

Anticipo de Gastos de Defensa, con Sublímite del 50%: Mediante la presente cláusula queda expresamente convenido y aceptado, que en caso de siniestro la ASEGURADORA anticipará el 50 % del valor de los gastos de defensa, excepto para los procesos penales que operarán bajo la modalidad de reembolso, con base en la cotización de honorarios profesionales presentadas a la ASEGURADORA por el Municipio o los funcionarios designados por ésta o los ASEGURADOS y aprobada de acuerdo con lo establecido en la cláusula de Aceptación de gastos judiciales y/o costos de defensa. (CON SUBLIMITE DEL 60%)

### Amparos y Cláusulas Adicionales

Gastos de Reputación o Manejo de Crisis para la Entidad Tomadora \$70.000.000

La definición de reclamación incluye la posibilidad de notificar eventos que razonablemente puedan dar lugar a una reclamación posterior.

Abogados

Los asegurados podrán elegir libremente el abogado que asumirá su defensa.

Cobertura para cualquier directivo pasado, presente y futuro de acuerdo con los cargos asegurados

Revocación a 70 días

Ampliación aviso de siniestro a 90 días

Responsabilidad transferida por muerte, incapacidad e insolvencia de los funcionarios asegurados.

Para perjuicios causados a terceros por actos incorrectos amparados por esta póliza y cometidos por los funcionarios, se considera que el Tomador es igualmente Asegurado.

Cobertura para Juicios de Responsabilidad Fiscal

La presente póliza se extiende a amparar los perjuicios que sufra el asegurado como consecuencia de las investigaciones y fallos con alcance fiscal.

### Periodo Informativo

Si la Aseguradora o el tomador revoca o rehúsa renovar la presente póliza, el tomador previo el pago del 50% de la prima anual correspondiente, tendrá derecho a un periodo de tiempo adicional de 24 meses, contados a partir de la fecha efectiva de tal revocación o no renovación, para avisar a la Aseguradora, dentro de dicho periodo adicional de 24 meses, de todas aquellas reclamaciones que sean formuladas contra los asegurados por cualquiera de los actos amparados por esta póliza y que hayan ocurrido antes de la fecha de revocación o no renovación.

Extensión de cobertura para Perjuicios Financieros por Contaminación y Gastos y Costos de Defensa por Contaminación (sublímite de \$310.000.000 evento / \$520.000.000)

Cobertura de culpa grave (SIEMPRE Y CUANDO NO SEA A CAUSA DE UN HECHO DOLOSO)

Faltas Graves y Gravísimas. Se cubren Faltas Graves y Gravísimas contempladas en el Código Único Disciplinario. (SIEMPRE Y CUANDO NO SEA A CAUSA DE UN HECHO DOLOSO)

### Amparos y Cláusulas Adicionales

Cobertura para multas y sanciones:

En ningún caso estarán cubiertos los siniestros generados por o resultantes de: el importe de impuestos, multas o sanciones pecuniarias o administrativas de cualquier naturaleza, así como los perjuicios originados en la pérdida de cualquier beneficio de índole tributario o fiscal, al igual que cualquier indemnización que deban pagar los asegurados por razón de accidente de trabajo o enfermedad profesional. No obstante lo anterior, se cubrirán los gastos de defensa en que incurran los asegurados para defenderse en investigaciones o procesos que conlleven a imponerles una multa o sanción pecuniaria o administrativa.

En la Exclusión de Gastos de defensa y erogaciones por investigaciones o procesos adelantados por órganos de control interno de la entidad tomadora, se debe aclarar que no aplica cuando los órganos de control interno actúen por virtud de una delegación de la procuraduría

### Gastos de defensa en procesos penales y administrativos

La presente póliza ampara los gastos procesales y gastos de defensa en que incurra el asegurado como consecuencia de procesos penales y de investigaciones adelantadas por los organismos oficiales, así como los que surjan de la defensa de las sanciones impuestas por dichos organismos, salvo en los casos en los que haya existido dolo debidamente probado.

### Reclamaciones de tipo laboral entre asegurados

No obstante lo establecido en las exclusiones, se ampara las reclamaciones de tipo laboral entre asegurados. (LA COMPAÑÍA RECONOCERÁ LAS PÉRDIDAS DERIVADAS DE LAS RECLAMACIONES DE CARÁCTER LABORAL QUE POR RAZÓN DE UN ACTO INCORRECTO REAL O PRESUNTO SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, O EL PERIODO EXTENDIDO DE RECLAMACIONES, EN EL CASO QUE ESTA COBERTURA HAYA SIDO CONTRATADO; CONTRA CUALQUIER ASEGURADO POR O EN NOMBRE DE OTRO ASEGURADO, AL TENOR DE LO DISPUESTO POR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, EN ESPECIAL POR LA LEY 1010 DE 2006.NO CONSTITUYEN RECLAMACIONES DE CARÁCTER LABORAL AMPARADAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA LAS QUE TENGAN POR OBJETO EL RECONOCIMIENTO DE SALARIOS, PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES Y DEMÁS RETRIBUCIONES O COMPENSACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO EMANADAS DE UN CONTRATO DE TRABAJO).

### Definición de asegurados

# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 87

No PÓLIZA: 994000000161 ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.410.902-0

ASEGURADO: AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.410.302-1

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

## TEXTO ITEM 1

Se entiende como asegurados, las personas que hayan tenido, tenga o puedan tener en el futuro la calidad de administradores, representantes legales, factores, liquidadores, miembros de junta o consejo directivo de la sociedad o sus subordinadas, quienes de acuerdo con los estatutos tengan la calidad de tales, o cualquier empleado que desempeñe funciones técnicas o administrativas similares a la de los administradores. Se amparan los cargos relacionados en el formulario de solicitud  
Cláusula de no control de reclamos

### Formulario de solicitud

La información suministrada por el conocimiento radicado en el directivo que diligencio el formulario de solicitud del seguro, no será imputada a otro directivo para efectos de determinar la cobertura de la póliza.

### Divisibilidad de las exclusiones

Ningún hecho relacionado con o el conocimiento de algún asegurado será imputado a algún otro asegurado para efectos de determinar la cobertura bajo esta póliza.

### Exclusión de dolo

La exclusión de dolo sólo se aplicará cuando este haya sido debidamente probado. En consecuencia, la Aseguradora indemnizará los gastos de defensa, pero si el Asegurado es condenado por una conducta dolosa, este deberá rembolsar a aquella las sumas pagadas.

### Modificaciones en beneficio del asegurado

Si durante la vigencia de este seguro se presentan modificaciones a las Condiciones Generales de la póliza que representen un beneficio para el Asegurado, tales modificaciones se considerarán automáticamente incorporadas en la póliza.

### Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro (HASTA UNA SOLA VEZ CON COBRO DE PRIMA)

Descubrimiento

### Deducibles

Sin Deducible

### CLAUSULADO:

04/03/2021-1502-P-06-GENER-CL-SUSG-35-D00I

02/10/2020-1502-NT-P-06-P021020MGG18G180